

BAREMO DEL CONCURSO DE TRASLADOS (Resolución 4-11-11 BOCM 15-11-11)

1.-ANTIGÜEDAD

1.1. Antigüedad en el centro.

1.1.1. **Por cada año de permanencia ininterrumpida, como funcionario de carrera con destino definitivo..**

Por el primero y segundo años: 2,00 puntos por año

Por el tercer año: 4,00 puntos

Por el cuarto y siguientes: 6,00 puntos por año

1.1.2. **Por cada año como funcionario de carrera en situación de provisionalidad: 2,00 puntos por año.**

1.1.3. **Participación desde Centro de especial dificultad definitivo o provisional se añadirá 2 puntos por cada año.**

1.2. Antigüedad en el Cuerpo.

1.2.1. Por cada año de servicio en alguno de los cuerpos a que corresponda la vacante: 2,00 puntos.

1.2.2. Por cada año de servicios efectivos en otros Cuerpos docentes del mismo o superior subgrupo: 1.50 puntos.

1.2.3. Por cada año otros Cuerpos docentes de subgrupo inferior: 0,75 puntos.

2.- PERTENENCIA AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS. 5,00 puntos.

3.-MÉRITOS ACADÉMICOS: Máximo 10 puntos (títulos con validez oficial en el Estado español.)

3.1 Doctorado, Postgrados y premios extraordinarios:

3.1.1. Por poseer el título de Doctor: 5,00 puntos

3.1.2. Por el Título Universitario Oficial de Master, distinto del requerido para el ingreso en la función pública docente, en el que para su obtención se haya exigido, al menos, 60 créditos: 3,00 puntos.

3.1.3. Título de suficiencia investigadora, certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados: 2,00 puntos (Si no se posee el título de Doctor)

3.1.4. Premio extraordinario en el Doctorado. Conservatorios Superiores de Música, mención honorífica en el grado superior: 1,00 puntos.

3.2 Otras titulaciones universitarias: Las titulaciones universitarias de carácter oficial distintas a la de ingreso:

3.2.1. Titulaciones de Grado: Por el Título Universitario Oficial de Grado: 5,00 puntos

3.2.2. Titulaciones de primer ciclo: Por la segunda y restantes diplomaturas o títulos equivalentes: 3,00 puntos

3.2.3. Titulaciones de segundo ciclo: Segundo Ciclo de licenciaturas o títulos declarados legalmente equivalentes: 3,00 puntos

3.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por (EOI, Conservatorios y Escuelas de Arte) y de FP.:

a) Certificado C2 del Consejo de Europa 4 puntos

b) Certificado C1 del Consejo de Europa 3 puntos

c) Certificado B2 del Consejo de Europa 2 puntos

d) Certificado B1 del Consejo de Europa 1 punto

e) Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Formación Profesional o equivalente (Incluye Técnico Especialista): 2,00 puntos

f) Por cada título Profesional de Música o Danza: 1,50 puntos

4.-DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS: MÁXIMO 20 PUNTOS (Desempeñado como Funcionario de carrera)

4.1.-Director de centros públicos: 4,00 puntos

4.2.-Vicedirector, Subdirector, Jefe de Estudios, Secretario y asimilados: 2,50 puntos

4.3.- Otras funciones docentes. HASTA 5 PUNTOS.

Cargos de coordinación docente, Jefatura de Departamento, función tutorial desde la LOE: 1,00 puntos.

5. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: MÁXIMO 10 PUNTOS

5.1. Actividades de formación superadas. Hasta 6 puntos. 0,10 por cada 10 horas.

5.2. Por la impartición de actividades de formación. Hasta 3 puntos. 0,10 por cada 3 horas.

5.3. Por cada especialidad conseguida por el proceso de adquisición de nuevas especialidades. 1 punto.

6. OTROS MÉRITOS: MÁXIMO 15 PUNTOS

6.1. Publicaciones. Hasta 8 puntos

6.2. Por premios autonómicos, nacionales o internacionales. Hasta 2,5 puntos

6.3. Méritos artísticos y literarios. Hasta 2,5 puntos

6.4. Por cada año de servicio desempeñado en la administración educativa. 1,5 puntos. (Funcionarios de carrera)

6.5. Por cada convocatoria como miembro de tribunal de oposiciones desde 2007. 0,25 puntos

6.6. Por cada año de tutorización de prácticas de alumnos. 0,10 puntos. (Funcionarios de carrera)